



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023 (BORM del 30 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023/2024, en el artículo 49, del Título II, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo VIII de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Mediante Resolución Provisional, 10 de enero del 2024, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se hacen públicas las habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialidades de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportiva, estableciendo en su apartado tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General.

RESUELVE:

ÚNICO: Desestimar la solicitud del aspirante relacionado en el **Anexo**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden, con indicación de la causa de desestimación.

Asimismo, se procede a la inclusión de esta habilitación para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de



esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
P.S. LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EMPLEO
(Orden de 3 de enero de 2024, BORM 4 de enero de 2024)

CARMEN MARÍA ZAMORA PÁRRAGA

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICITADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***0586**	TURPIN AROCA JESÚS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA -SISTEMA DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO -PROGRAMACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -SISTEMAS DE BIG DATA -BIG DATA APLICADO	No figura como interino en la especialidad requerida para estos ciclos formativos en el Anexo VIII de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

09/02/2024 10:29:04

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7e5db0-c724-e99b-23a1-0050569534e7

